



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 1 de octubre de 2026

RES - SAGYP - N° 689 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00019747-1/2026 caratulado "D.G.C.C. S/ *PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO, MONITOREO Y CCTV*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 526/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Pública N° 2-0019-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV con destino a distintas sedes pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (áreas administrativa y jurisdiccional), con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón seiscientos setenta y siete mil doscientos diez (US\$ 1.677.210.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 20 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 20 de agosto de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 138639/26), dejándose constancia de la recepción de dos (2) ofertas perteneciente a la firma PACIFICAN GROUP S.A. (CUIT N° 30-71055555-5) por la suma de dólares estadounidenses un millón setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco (USD 1.799.405.-) y DNL OUTDOOR SRL (CUIT N° 30-71479402-3) por la suma de dólares estadounidenses un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veinte cuatro con 96/100 (USD 1.689.324,96.-), las cuales obran vinculadas como Adjuntos 138643/26 y 138644/26.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 154940/26) y manifestó que "*La oferta*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

presentada por PACIFICAN GROUP S.A. debe ser considerada no admisible por no haber presentado la documentación requerida por la cláusula 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pese a los pedidos de documentación realizados. -La oferta presentada por DNL OUTDOOR S.R.L. debe ser considerada admisible por encontrarse inscripta en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica por Nota D.S. 169/26 que la oferta reúne los requerimientos técnicos y resulta de un precio conveniente, dentro de los valores de mercado”, y en ese sentido, concluyó que “corresponde preadjudicar los 21 renglones a la firma DNL OUTDOOR S.R.L. por la suma total de dólares estadounidenses un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro con 96/100 (USD 1.689.324,96).”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 154997/26), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7452 (v. Adjuntos 156847/26 y 154987/26) y se notificó el Dictamen en cuestión a las firmas oferentes, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 154948/26.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0019-LPU26.

Que, en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0019-LPU26 a la firma DNL OUTDOOR S.R.L. por la suma de dólares estadounidenses un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro con 96/100 (USD 1.689.324,96.-),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

todo ello de conformidad con lo propiciado en el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15335/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0019-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV con destino a distintas sedes pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (áreas administrativa y jurisdiccional).

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0019-LPU26 a la firma DNL OUTDOOR S.R.L. (CUIT N° 30-71479402-3) por la suma de dólares estadounidenses un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro con 96/100 (USD 1.689.324,96), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y los Pliegos de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial por SISTEA a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: jueves, 01 octubre
2026 17:36:25